



23 FEB 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000319 185.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2287 de fecha 18 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorandum Interno de fecha 17 de febrero 2021, solicita reembolso de gastos.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Reembolso de gastos peajes y estacionamientos incurridos en procedimientos del vehículo de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

DECRETO:

R.U.T N° [REDACTED] 1.- AUTORIZASE, Pago por la suma de \$25.110.- al Señor Alexis San Martin Aburto, Reembolso de gastos correspondiente a peajes y estacionamientos incurridos en procedimientos del vehículo de la Dirección de Educación Municipal de Angol., imputese a la cuenta 215.08.007 "Pasajes, Fletes y bodegajes" del presupuesto año 2021, con cargo a la Subvención General.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/JEN/MAI/BGI/jdl-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia